



"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 03 NOV. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 134/2020, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO SEDE DEL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 169/2020 (v. fs. 836/842), se adjudicó la Licitación Pública N° 01/2020 a la firma Martín Jorge DUNEZAT, "DNZT Seguridad", CUIT N° 20-17901830-7, para cubrir el Servicio Integral de Limpieza del edificio sede del Tribunal de Cuentas, sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses.

Que al efecto con fecha 6/11/2020 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 159 del Tribunal de Cuentas, con vigencia a partir del día 6/11/2020 y hasta el día 5/11/2022, ambas fechas inclusive, (v. fs. 847/851).

Que mediante Resolución Plenaria N° 156/2021, agregada a fojas 1021/1024, se autorizó la ampliación del Contrato de Locación de Servicios mencionado, correspondiente al Servicio Integral de limpieza en la Delegación del Organismo ubicada en la calle Kuanip N° 171 de la ciudad de Ushuaia, por la suma mensual de \$ 39.500,00 (pesos treinta y nueve mil quinientos con 00/100).

Que en consecuencia, con fecha 16/4/2021, se suscribió Adenda de Contrato de Locación de Servicios registrada bajo el N° 172 del Tribunal de Cuentas (v. f. 1024).

Que mediante Nota Externa N° 2577/2022, obrante a fojas 1922/1923, la Dirección de Administración solicitó a la firma Martín Jorge

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

DUNEZAT, se conceda la prórroga del servicio integral de limpieza por el término de 2 (dos) meses, a partir de la fecha de finalización del contrato vigente que opera el 5/11/2022, ello en virtud de encontrarse en proceso la Licitación Pública N° 1/2022, que tramita en los autos caratulados “S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL ORGANISMO” Expte. N° 243/2022 Letra: TCP-DA.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 1924, la firma Martín Jorge DUNEZAT acepta la prórroga del servicio por el término de dos (2) meses.

Que por todo lo expuesto, resulta procedente autorizar la prórroga del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 159 de este Tribunal de Cuentas, por el término de 2 (dos) meses a partir del 6/11/2022 y hasta el 5/1/2023 ambas fechas inclusive, bajo las mismas condiciones contractuales acordadas oportunamente.

Que se cuenta con crédito presupuestario según comprobante de Compras Mayores N° 13/2022 (v. f. 1925).

Que la presente ampliación se encuadra dentro de lo dispuesto en el inciso b) del punto 67 del artículo 34 del Anexo I del Decreto provincial N° 674/2011, reglamentario de la Ley provincial N° 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE



"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 159, suscripto entre el Tribunal de Cuentas y la firma Martin Jorge DUNEZAT, CUIT N° 20-17901830-7, bajo las mismas condiciones y por el término de 2 (dos) meses a partir del 6/11/2022 y hasta el 5/1/2023 ambas fechas inclusive, ascendiendo a la suma total de \$ 477.000,00 (pesos cuatrocientos setenta siete mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del Ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la firma Martín Jorge DUNEZAT con copia certificada de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 526 /2022.

TCP
Confesó
Controló
EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

